Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INSTRUCCIÓN DGSPyOF-5/2020

5 octubre 2020

INSTRUCCIÓN PARA LA VACUNACIÓN ANTIGRIPAL Y ANTINEUMOCÓCICA DE PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS EN RESIDENCIAS DE ANDALUCIA DURANTE LA CAMPAÑA 2020-2021

Fecha de inicio de la campaña vacunal en residencias

En Andalucía, la fecha de inicio de la campaña de vacunación antigripal para la temporada 2020-2021 en residencias será el día **8 de octubre de 2020**, una semana antes del inicio de la campaña oficial general, que comenzará el 14 de octubre.

Salvo comunicación explícita de la finalización de la campaña, se debe continuar con la vacunación con el fin de inmunizar a todas las personas en las que esté indicada, independiente del tiempo transcurrido desde su inicio.

Vacunación antigripal

La población diana para la vacunación antigripal abarca a todas las personas institucionalizadas en centros sociosanitarios y residencias de personas mayores o discapacitadas de Andalucía, tanto de régimen público como privado, e independientemente de su edad y patologías de base, así como a los trabajadores de estos centros.

En la **tabla 1**, se describe la estrategia de vacunacion antigripal en residentes, según la edad. En residentes institucionalizados, se emplearán de forma preferencial las vacunas de inmunogenicidad aumentada: Fluzone HD® (Sanofi) y Chiromas® (Seqirus). Ambas vacunas solo se pueden emplear en mayores de 65 años.

En los profesionales trabajadores de estos centros, se indica la vacunación antigripal con las vacunas tetravalentes disponibles, como Vaxigrip Tetra® (Sanofi) o Influvac Tetra® (Mylan).

Vacunas antigripales disponibles:

- **Fluzone®:** se empleará en personas institucionalizadas a partir de 75 años de edad. De forma puntual, podrá administrarse en aquellos entre 65 y 74 años especialmente frágiles. Se administra una dosis (vial de 0,7 ml), por vía intramuscular. Ver **Anexo 1**.
- **Chiromas®:** se empleará en residentes de entre 65 y 74 años de edad. También se podrá emplear en personas a partir de 75 años de edad en caso de no disponibilidad de Fluzone®. Se administra una dosis (vial de 0,5 ml), por vía intramuscular. Ver **Anexo 1**.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-5/2020 - VACUNACION EN RESIDENCIAS, ANDALUCIA 2020-2021

1

Código Seguro de Verificación:VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3	PÁGINA	1/5

2



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- Vaxigrip Tetra® e Influvac Tetra®: se emplearán en personas de menos de 65 años años de edad. También se podrán emplear en personas a partir de 65 años de edad, en caso de no disponibilidad de Fluzone® ni Chiromas®.
- **Chiroflu®:** se podrán emplear en personas de cualquier edad, pero solo en el caso de no disponibilidad de ninguna de las anteriores vacunas.

Todas las vacunas se acompañan de aguja con mecanismo de bioseguridad aparte.

TABLA 1. Vacunación antigripal durante la campaña 2020-2021 en residencias en Andalucía. Orden de priorización en el empleo de las vacunas disponibles.

Edad	Orden de priorización de vacunas a administrar según disponibilidad de dosis			
	Primera opción	Alternativa 1*	Alternativa 2**	
DESDE LOS 75 AÑOS	Fluzone HD®	Chiromas®	Vaxigrip Tetra® o Influvac Tetra®	
DE 65 A 74 AÑOS	Chiromas [®]	Vaxigrip Tetra® o Influvac Tetra®	Chiroflu [®]	
MENORES DE 65 AÑOS	Vaviario Latra Influence Tetra® Chira		Chiroflu®	

Notas:

Para ampliar información, se recomienda la consulta de la instrucción DGSPyOF-4/2020, sobre la campaña de vacunación antigripal 2020-2021 en Andalucía, publicada en la web https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vacunas.html.

Vacunación antineumocócica

La población diana para la vacunación antineumocócica abarca a todas las personas institucionalizadas en centros sociosanitarios y residencias de personas mayores o discapacitadas de Andalucía, tanto de régimen público como privado, e independientemente de su edad y patologías de base.

Vacuna antineumocócica conjugada 13-valente (Prevenar 13®).

La vacuna antineumocócica para emplear de forma preferencial será la vacuna antineumocócica conjugada 13-valente (Prevenar 13®), una sola dosis por vía intramuscular. Si ya ha recibido esta vacuna previamente, no se debe administrar de nuevo.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-5/2020 - VACUNACION EN RESIDENCIAS, ANDALUCIA 2020-2021

Código Seguro de Verificación:VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/10/2020	
ID. FIRMA	VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3	PÁGINA	2/5	

^{*} En caso de que la vacuna de la primera opción no esté disponible.

^{**} En caso de que las vacunas de la primera opción y la alternativa 1 no estén disponibles.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Se recomienda aprovechar el mismo acto vacunal para administrar la vacuna de la gripe y la vacuna del neumococo el mismo día.

Vacuna antineumocócica polisacarídica 23-valente (Pneumovax 23®).

Se administrará esta vacuna a aquellas personas con patologías de base como cardiopatía, neumopatía, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, etc (mas info aquí: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Vacunacion Neumococo Andalucia Es quema Simplificado.pdf) siempre que ya hayan recibido la vacuna Prevenar 13® previamente y hayan pasado al menos 12 meses de la administración de ésta. Es decir, si no han recibido nunca ninguna vacuna neumocócica, deben recibir primero Prevenar 13®, y al menos después de 12 meses de ésta, podrán recibir Pneumovax 23®, si la tienen indicada.

La vacuna neumocócica conjugada y la polisacarídica no deben administrarse a la vez.

Tanto la vacuna neumocócica conjugada 13-valente como la polisacarídica 23-valente pueden administrarse a la vez que cualquiera de las vacunas antigripales disponibles para esta campaña. Se recomienda que se administre cada vacuna en distinta extremidad. Si no fuera posible, y se administrasen en la misma extremidad, se separarán al menos 2,5 cm.

Distribución de las vacunas

La distribución de las dosis de las vacunas se realizará desde el Centro de Salud del que dependa cada residencia, con el control de Farmacia de Atención Primaria del Distrito Sanitario.

Personal encargado de la administración de las vacunas

La administración de las vacunas la realizará el personal sanitario propio de estos centros, salvo que carezcan de éstos, en cuyo caso la administrarán los profesionales sanitarios del Centro de Salud del que dependa la residencia.

Registro vacunal

Se debe realizar el registro de todas las dosis administradas en los centros sociosanitarios y residencias, empleando los recursos informáticos que indique el Servicio Andaluz de Salud. Posteriormente, la información será registrada en el módulo de vacunas de Diraya del centro de salud asignado al centro, y la persona responsable final de todo el proceso de registro será la enfermera gestora de casos.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-5/2020 - VACUNACION EN RESIDENCIAS, ANDALUCIA 2020-2021

3

Código Seguro de Verificación:VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/10/2020	
ID. FIRMA	VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3	PÁGINA	3/5	

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Más información:

Vacunación frente a la gripe y neumococo

- Consejería de Salud y Familias de Andalucía. Vacunas. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vacunas.html
- Consejería de Salud y Familias de Andalucía. Andavac. Disponible en: https://www.andavac.es/
- Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Vacunación frente a la gripe. Disponible en:

http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/ /Vacunacion_Gripe.htm

Fichas técnicas:

Vacunas antigripales:

- Ficha técnica Fluzone HD®:
 - o https://www.fda.gov/media/139731/download
- Ficha técnica Chiromas®:
 - o https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/63566/FT 63566.pdf
- Ficha técnica Vaxigrip tetra®:
 - o https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/81098/FT 81098.pdf
- Ficha técnica Influvac Tetra®:
 - o https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/82600/FT 82600.pdf
- Ficha técnica Chiroflu®:
 - o https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/62792/FT_62792.pdf

Vacunas antineumocócicas:

- Ficha técnica <u>Prevenar 13®</u>:
 - https://www.ema.europa.eu/en/documents/product-information/prevenar-13-epar-product-information es.pdf
- Ficha técnica Pneumovax 23®:
 - o https://cima.aemps.es/cima/pdfs/es/ft/63828/FT 63828.html.pdf

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-5/2020 - VACUNACION EN RESIDENCIAS, ANDALUCIA 2020-2021

4

Código Seguro de Verificación:VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/10/2020	
ID. FIRMA	VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3	PÁGINA	4/5	

5



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ANEXO 1. INFORMACIÓN AMPLIADA SOBRE LAS VACUNAS ANTIGRIPALES PRINCIPALES A EMPLEAR EN RESIDENCIAS DURANTE LA CAMPAÑA 2020-2021.

- FLUZONE HD® (Sanofi Pasteur)*:

Composición: Es una vacuna antigripal tetravalente inactivada, procedente de cultivo de huevo, de alta carga antigénica (tiene 4 veces la cantidad de antígeno que el resto de las vacunas antigripales) con el fin de aumentar la respuesta inmunitaria. Puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina.

Presentación: Jeringa precargada con sistema Luer lock, que contiene 0,7 ml de suspensión, suministrada con aguja dotada de mecanismo de bioseguridad en distinta caja a la de las vacunas. Se debe retirar el tapón de la jeringa, y después colocar la aguja para su administración. Esta vacuna, después de agitarla cuidadosamente, presenta un líquido opalescente e incoloro.

Vía de administración: intramuscular. Si fuese necesario, se puede administrar por vía subcutánea profunda.

Empleo durante la campaña 2020-2021 en Andalucía: esta vacuna está indicada por ficha técnica en personas de edad igual o mayor de 65 años. En esta campaña se empleará únicamente en personas mayores institucionalizadas, es decir, que viven en residencias, a partir de 75 años. No debe emplearse en personas de menos de 65 años.

*Para esta campaña, esta vacuna se ha conseguido de forma excepcional procedente de Estados Unidos, por lo que el cartonaje y la ficha técnica está en inglés. En Europa, el nombre comercial de esta vacuna es Efluelda®.

- CHIROMAS® (Seqirus Spain, S.L.):

Composición: Es una vacuna antigripal trivalente inactivada, de antígenos de superficie, procedente de cultivo de huevo, con adyuvante MF59C.1 para aumentar la inmunogenicidad vacunal. Puede contener trazas de huevo, como ovoalbúmina o proteínas de pollo.

Presentación: Jeringa precargada con sistema Luer lock, que contiene 0,5 ml de suspensión, suministrada con aguja dotada de mecanismo de bioseguridad en distinta caja a la de las vacunas. Se debe retirar el tapón de la jeringa, y después colocar la aguja para su administración. Esta vacuna se presenta como una suspensión blanca lechosa.

Vía de administración: intramuscular. No debe administrarse por vía subcutánea.

Empleo durante la campaña 2020-2021 en Andalucía: personas de edad <u>></u>65 años. No debe emplearse en <65 años.

INSTRUCCIÓN DGSPYOF-5/2020 - VACUNACION EN RESIDENCIAS, ANDALUCIA 2020-2021

Código Seguro de Verificación:VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/10/2020	
ID. FIRMA	VH5DPCUDXU548FSMTDR98WXPNJLXS3	PÁGINA	5/5	